Bogotá D.C., 11 diciembre de 2023.

Doctor
GUSTAVO GARCIA FIGUEROA
Viceministro del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@miniterior.gov.co
Carrera 8 n.º 12B – 31
Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N.º 028 a la Alerta Temprana N.º 015-2019 para el municipio de El Cairo, Valle del Cauca.

Respetado Viceministro.

El 22 de marzo de 2019, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana N.º 015-2019, para el municipio de El Cairo en el departamento del Valle del Cauca, por la situación de riesgo derivada en una serie de eventos violentos que conllevaron zozobra y desprotección en la población, provocando desplazamientos forzados de algunos grupos familiares.

Dicha situación de riesgo afectó aproximadamente a 80 habitantes de unas 18 familias de la vereda Pacífico, municipio de El Cairo, departamento del Valle del Cauca, quienes fueron víctimas en su momento de acciones violentas representadas en llamadas extorsivas, el incendio a una vivienda, el sacrificio de una res en la cual se dejó un escrito amenazante a personas de esta localidad y el homicidio con proyectil arma de fuego contra un habitante de la vereda.

Al parecer, algunos de los extorsionados consignaron sumas de dinero en cuentas que previamente les fueron indicadas, ante lo convincente de la amenaza que les fue proferida por los criminales, quienes habrían aludido pertenecer a las AGC.

En este sentido y con base en la función constitucional y legal, la Defensoría del Pueblo ha realizado el seguimiento a la gestión institucional frente a la respuesta rápida y oportuna, con ocasión a las recomendaciones realizadas en virtud de lo consagrado en el Decreto 2124 de 2017; igualmente, se ha mantenido el monitoreo acorde con lo reglado en el artículo 14 del referido Decreto, en relación a la evolución del riesgo advertido en la mencionada Alerta, desde los diferentes procedimientos establecidos para el acompañamiento institucional a las comunidades y territorios previamente señalados.

El desarrollo de este trabajo se materializó el 10 de agosto del 2020 con la emisión del informe de seguimiento de la Alerta Temprana N.º 015-2019 para el municipio de El Cairo, documento en el cual se reseña la gestión institucional frente al cumplimiento de las recomendaciones por parte de las entidades concernidas y su efecto posible sobre la evolución del escenario de riesgo advertido. Este informe de seguimiento, amplió el escenario del riesgo a las veredas Santa Rita, corregimiento de Albán y vereda de San José del Cairo, pero, además, concluyó la PERSISTENCIA DEL ESCENARIO DEL RIESGO advertido e identificó UNA BAJA GESTIÓN ESTATAL en algunas de las entidades referidas en las recomendaciones, situación que se evidenció en el aumento del riesgo y la probabilidad de ocurrencia de violaciones a los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad y de las libertades civiles y políticas, así como posibles infracciones al DIH.

Las labores de monitoreo permitieron identificar una variación positiva en el escenario de riesgo en 2021, siendo al parecer provocada entre otros factores, por las restricciones establecidas en la declaración de la Emergencia Sanitaria decretada en 2020 por el gobierno de turno, escenario que se ha sostenido en la actualidad, presentándose una relativa calma en el municipio y los sectores identificados en la alerta y su documento de seguimiento hasta la fecha.

Sin embargo, dada su vecindad territorial y el hacer parte del mismo corredor de movilidad sobre la cordillera occidental que están disputando desde hace algunas semanas varias organizaciones ilegales armadas un poco más al sur, en los municipios de Calima Darién, Bolívar y Trujillo, lo cual ha conllevado a la reciente expedición de las AT 037 y 038 respectivamente, se debe mantener un regular monitoreo para El Cairo, buscando identificar la posible transmutación de la mentada amenaza, con la consecuente consumación de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario para los residentes en este municipio y especialmente en las localidades identificadas en la Alerta Temprana N.º 015-2019 y su informe de seguimiento, por cuanto están ubicadas en el referido corredor de movilidad.

Acorde con esta evaluación, desde este despacho se resalta que la situación del riesgo advertido para este municipio, según el escenario identificado en la precitada Alerta y su informe de seguimiento del 2020, será **CONCLUIDO**. Sin embargo y dadas las cambiantes condiciones actuales del conflicto y violencia que se está dando en dicha cordillera, propiciados por grupos de crimen organizado, facciones disidentes de las FARC, posible intervención del ELN, y la reorganización de estructuras armadas relacionadas con el narcotráfico, dinámica que necesariamente implica riesgos para la población civil, es susceptible que desde la Defensoría en cualquier momento pueda formularse un nuevo documento de advertencia en el cual se actualizarán y/o advertirán el o los nuevos escenarios de riesgo, los cambios en la presencia y accionar de los grupos armados ilegales generadores de amenaza, y las probables conductas vulnerarias que enfrente la población civil.

Finalmente, y teniendo en cuenta los términos previsto en el Decreto 2124 de 2017, con ocasión a la comunicación dentro de los nueve (9) meses siguientes de la emisión de la Alerta, este despacho, con un balance medio de cumplimiento institucional, da por **CONCLUIDO y CERRADO el seguimiento a** la AT 015-19 para el municipio de El Cairo en el Departamento del Valle del Cauca, reiterando que se continuarán realizando labores de monitoreo de las variables de amenaza, capacidad y vulnerabilidad que puedan configurar nuevos riesgos o la exacerbación de los riesgos existentes a nivel territorial, para la emisión de una nueva Alerta, lo anterior, en virtud de lo consagrado en el referido Decreto 2124.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Defensor delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DDHH y DIH
Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisó: Mauricio Hernández Ibáñez
Aprobó: Ricardo Arias Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.